



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº

8611

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – BID Nº 1968/2025, PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 12 de setiembre de 2025

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1050000176 de fecha 27 de agosto de 2025 del Departamento de Acompañamiento del Personal, dependiente de la División de Administración del Personal, con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos, para Adquisición de Mobiliarios y Equipos para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el llamado cuenta con el Financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en el marco de la Ley Nº 6492 de fecha 2 de enero de 2020;

Que el procedimiento reúne las características previstas en el Artículo Nº 14 – Contrataciones Excluidas, Inc. e) de la Ley Nº 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que el llamado cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1000001043/2025 de fecha 1 de setiembre de 2025;

Que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ID del proceso: PR-L1156-P221455, conforme correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por el representante del Banco;

Que cuenta con Dictamen UOC/DLI/ANDE/Nº61/2025 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 10 de setiembre de 2025 y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante.

Que cuenta con Dictamen DCP/PCP/Nº07/2025 del Departamento de Programación de Contrataciones Públicas de fecha 4 de setiembre de 2025, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 892/2025 de fecha 1 de abril de 2025, por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen Justificativo en Procedimientos sin Planificación;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº

8611

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – BID Nº 1968/2025, PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE – BID Nº 1968/2025, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Adquisición de Mobiliarios y Equipos para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, ID Nº 474560 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/LC
/id

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.